



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 149-2023-MDCH/A

Challhuahuacho, 06 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO



VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la fecha, presidido por el Señor Alcalde Prof. Luis Iván Cruz Puma y con la asistencia de los señores regidores; Reg. Gregorio Rojas Paniura, Reg. Margot Escudero Contreras, Reg. Daniel Maldonado Alejandro, Reg. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Reg. Nely Quispe Roque, y;





En el Orden del día, Informe N°013-2023-BCCP-UF-OPP-GM-MDCH del Econ. Benericto Ccana Palomino jefe de la unidad formuladora de proyectos de la MDCH Carta LBA-MMAA-0198-2023, con registro de ingreso de Mesa de Partes N° 22902, mediante el cual la Minera Las Bambas S.A, remite respuesta al oficio N°619-2023-MDCH-A mediante el que se solicito financiamiento para el proyecto "mejoramiento y ampliación del servicio de transitabilidad vial interurbano tramo I y II del distrito de Challhuahuacho -Cotabambas- Apurímac".

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo;

Que, mediante Oficio N°619-2023-MDCH-A remitido por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el que se solicitó a las Bambas S.A. financiamiento para el proyecto "mejoramiento y ampliación del servicio de transitabilidad vial interurbano tramo I y II del distrito de Challhuahuacho -Cotabambas- Apurímac"

Que, mediante la Carta LBA-ACR-0198-2023, con registro de ingreso de Mesa de Partes N° 22902, mediante el cual la Minera Las Bambas S.A, remite respuesta a la solicitud en la que indica que se ha visto por conveniente brindar apoyo solicitado hasta por el monto de S/. 388,410.28 soles, el mismo que se regularizara mediante un convenio de cooperación interinstitucional.









"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N°013-2023-BCCP-UF-OPP-GM-MDCH del Econ. Benericto Ccana Palomino jefe de la unidad formuladora de proyectos de la MDCH, solicita que su representada mediante acuerdo de concejo se apruebe la suscripción de aprobación de firma de convenio.

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En ese contexto, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, contando con el voto por Unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de Consejo de la fecha;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR el apoyo que otorgara la Minera Las Bambas S.A., como parte de su compromiso y responsabilidad social empresarial, con el financiamiento del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANO TRAMO I Y II DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO -COTABAMBAS- APURÍMAC" por parte de la Minera las Bambas S.A.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Minera Las Bambas S.A. y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, que permita formalizar el aporte descrito en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. - Expresar el agradecimiento del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a Minera Las Bambas S.A. por el aporte efectuada.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, de acuerdo a sus competencias, el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER**, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Minera Las Bambas S.A., para su conocimiento, y a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (<u>www.munichallhuahuacho.gob.pe</u>). **POR TANTO:**

REGISTRESE, COMUNIQUESE VICTIMELASE,

Prof. Luis Ivan Cruz Puma

Plaza de Armas S/N. Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac

Kusi Kawsanapag